ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

MAT.: AUTORIZA ANEXO 001 CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR 2013.-

MONTE PATRIA, 31 DE MAYO DE 2013.

VISTOS :

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 38949
FECHA 04 JUN 2013
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

- *La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *El Decreto Alcaldicio Nº 12.369, de fecha 12.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación, para el año 2013;*
- *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR DE CONTROL

- *Ord. Nº 063 de fecha 11.01.2013 emitido por el Jefe del Departamento de Educación Sr. Willy Godoy Zúñiga;*
- *Pedido de materiales Nº 037, de fecha 10.01.2012, emitido por DEM;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 1.107, de fecha 30.01.2013, aprueba Adquisición Nº 2997-15-LE13, demás antecedentes a ellas asociados y Comisión Evaluadora;*
- *Informe Razonado de fecha 06.02.2013;*
- *Providencia Nº 849, de fecha 25.02.2013;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 1994, de fecha 28.02.2013, que Autoriza Contrato Servicio Transporte Escolar 2013;*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO Nº 5446/ 2013.

1.- APRUEBESE *el presente anexo 001 contrato de Servicio Transporte Escolar 2013, suscrito con fecha 09 de Mayo de 2013, entre el transportista Sr. Juan Artal Salinas C.N.I Nº06.712.087-6, y la Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por su Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet.*

2.-ESTABLEZCASE *que el presente anexo las partes vienen en rectificar la cláusula primera del contrato en el sentido de indicar que los recursos monetarios destinados a solventar el gasto por concepto de Transporte Escolar son recursos propios destinados por el Departamento de Educación Municipal y contemplado en su presupuesto.-*